



**D.^a JESÚS MARÍA ARMAS DOMÍNGUEZ, CONSEJERA SECRETARIA ACCTAL.
DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE
LA PALMA**

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que es del siguiente tenor:

**ASUNTO N° 5. Ref.: 312/2025/ACU.- MODIFICACIÓN NÚMERO 14 DEL PLAN
ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CORPORACIÓN PARA 2025-2027,
DEL SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD.**

Toma conocimiento el Consejo de Gobierno Insular de la propuesta de acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2025, que es del siguiente tenor:

El Miembro Corporativo Delegado en las materias de DEPORTES, JUVENTUD, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23 en relación con el artículo 21.2g) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

**MODIFICACIÓN NÚMERO 14 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES DE LA CORPORACIÓN PARA 2025-2027, DEL SERVICIO
DE DEPORTES Y JUVENTUD.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Visto que por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2025, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación para las anualidades 2025-2027, con el fin de dotar de mayor transparencia la gestión del gasto público subvencional, lo que redunda de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia.

SEGUNDO.- Visto que por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2025, a proposición del Servicio de Deportes, se

aprobó la modificación número 12 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación para las anualidades 2025-2027.

TERCERO.- Visto que en el apartado relativo a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, se dispone que la introducción de nuevas líneas de subvención o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan y teniendo en cuenta la necesidad de ampliar la cuantía de algunas líneas de subvención, por resultar la aportación inicialmente prevista insuficiente para el desarrollo normal de los diferentes clubes y proyectos deportivos, además se debe modificar la denominación de otras de las líneas de subvención y, por último, respecto a la modificación número 12 del Plan, en el que por omisión no se incluyó la referencia al número correspondiente a cada línea de subvención, es necesario y justificado realizar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

CUARTO.- Visto el informe jurídico favorable sobre la tramitación del expediente de aprobación de la modificación nº 14, del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma de la Jefa de Servicio de Deportes y Juventud.

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- El Título X, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

SEGUNDO.- El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que dispone que los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

TERCERO.- El Capítulo II de la Sección 1^a del Título Preliminar del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, que desarrolla la Ley de Subvenciones, regulador de los Planes Estratégicos.

CUARTO.- El artículo 4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de La Palma (BOP nº 100, de 22 de junio de 2005) que establece que no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan estratégico de Subvenciones acordado por el Cabildo Insular de La Palma para cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social. A tal efecto el órgano competente para aprobar el Plan estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo.

QUINTO.- El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en relación con el art. 5.4 del mismo texto que dispone que las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

SEXTO. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación para el presente ejercicio, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en Sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2025, que en cuanto a la modificación del Plan recoge que “En aplicación de este artículo 4, no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan estratégico de Subvenciones acordado por el Cabildo para cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social. A tal efecto el órgano competente para aprobar el Plan estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo.

SEPTIMO.- El artículo 41.1 d) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Cabildo a cuyo tenor, corresponde al Consejo de Gobierno Insular aprobar todo tipo de planes y programas.

OCTAVO.- La Base 27.1.10) de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio que regula que el establecimiento de subvenciones, y que establece que con carácter previo, se deberá concretar en un plan estratégico de subvenciones, que será aprobado por el Consejo de Gobierno Insular.

NOVENO.- Es competente para proponer la presente modificación al Consejo de Gobierno Insular en base a las funciones atribuidas en régimen de desconcentración a la miembro corporativo titular del Área de TURISMO, DEPORTES, JUVENTUD, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y TRANSFORMACIÓN DIGITAL en virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 23 y 21.2.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma por el Decreto de la Presidencia nº 2023/6517, de fecha 5 de julio, de designación de Miembros Corporativos Titulares de Áreas (BOP núm. 84, de 12 de julio de 2023), modificado parcialmente por el Decreto de Presidencia nº 2025/10776, de fecha 17 de octubre de 2025, respecto a la denominación del área que pasa a denominarse Área de Turismo, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana, y Transformación Digital. (BOP núm. 133, de 3 de noviembre de 2025).

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
INFORME JURIDICO MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO	15704764445321505402

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

PRIMERO.- Aprobar la modificación nº 14 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación para 2025, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en Sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2025, en cuanto a la modificación de las siguientes líneas de subvención, quedando por tanto redactado el meritado plan con el siguiente tenor literal:

ÁREA TURISMO, DEPORTES, JUVENTUD, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

APARTADO A.- MODIFICACIÓN NÚMERO DE LÍNEA DE SUBVENCIÓN

DENOMINACIÓN	DESARROLLO	APLICACIÓN E IMPORTE
LÍNEA 120 SUBV. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	<p>Objetivo: Colaborar con el mantenimiento y renovación de las instalaciones deportivas del municipio de Los Llanos de Aridane, logrando con ello el desarrollo normal de la actividad deportiva del municipio. Esta subvención es esencial para la recuperación de las infraestructuras afectadas por la erupción volcánica.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución: Los plazos serán determinados por los actos de convocatoria y concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia: Deportes</p> <p>Plan de Acción: La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua: Presentación de la justificación de las subvenciones por la entidad con la presentación de los diferentes documentos justificativos.</p> <p>Resultados obtenidos con la subvención en ejercicios anteriores: Con la concesión de esta subvención, se ha logrado incentivar a las diferentes entidades deportivas a continuar con la labor que han venido desarrollando durante años, colaborando y creando sinergias entre la administración y las diferentes entidades. La inversión permitirá la recuperación y normalización de las instalaciones tras la erupción volcánica.</p>	342/76206 30.000,00 €
LÍNEA 121 SUBV. C.D. VICTORIA-TAZACORTE FASE DE ASCENSO	<p>Objetivo: Apoyar la participación del club en la Fase de Ascenso, fomentando el deporte de competición y de alto nivel, y promoviendo la imagen deportiva del municipio y de la isla.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución: Las Fases de Ascenso están programadas y reguladas por la federación deportiva, desarrollándose durante 2025 al final de la temporada deportiva.</p> <p>Áreas de competencia: Deportes</p> <p>Plan de Acción: La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa para cubrir gastos extraordinarios de desplazamientos interinsulares/interpeninsulares, arbitrajes y tasas federativas, y material específico.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación mediante Remanente de</p>	341/48090 3.000,00 €

DENOMINACIÓN	DESARROLLO	APLICACIÓN E IMPORTE
	<p>Tesorería.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua: Presentación de la justificación de las subvenciones por el club con la presentación de los diferentes documentos justificativos de los gastos incurridos.</p> <p>Resultados obtenidos con la subvención en ejercicios anteriores: Permite al club afrontar las eliminatorias decisivas maximizando las posibilidades de ascenso y generando un efecto tractor en el deporte base.</p>	
LÍNEA 122 SUBV. CLUB NAUTICO S/C DE LA PALMA DESPLAZAMIENTO, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	<p>Objetivo: Apoyar la estructura y actividad regular del club, garantizando el mantenimiento de la estructura necesaria para desarrollar sus actividades anuales en deportes náuticos.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución: Los gastos corrientes anuales y desplazamientos competitivos están calendarizados para la temporada 2025.</p> <p>Áreas de competencia: Deportes</p> <p>Plan de Acción: La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa para cubrir gastos de desplazamiento, organización de regatas y eventos deportivos, y funcionamiento estructural del club.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación mediante Remanente de Tesorería.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua: Presentación de la justificación de las subvenciones por el club con la presentación de los diferentes documentos justificativos.</p> <p>Resultados obtenidos con la subvención en ejercicios anteriores: Garantía de participación en competiciones, sostenibilidad de las escuelas náuticas, y dinamización de eventos deportivos.</p>	341/48091 7.000,00 €
LÍNEA 123 SUBV. CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE DESPLAZAMIENTO, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	<p>Objetivo: Apoyar el deporte federado del tenis y la estructura base que sostiene su práctica en la zona, garantizando el funcionamiento estructural y la participación competitiva del club.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución: Los gastos corrientes y competiciones están programados para la temporada 2025.</p> <p>Áreas de competencia: Deportes</p> <p>Plan de Acción: La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa para financiar desplazamientos a torneos fuera de la isla, organización de torneos locales, y funcionamiento del club.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación mediante Remanente de Tesorería.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua: Presentación de la justificación de las subvenciones por el club con la presentación de los diferentes documentos justificativos.</p> <p>Resultados obtenidos con la subvención en ejercicios</p>	341/48092 7.000,00 €

DENOMINACIÓN	DESARROLLO	APLICACIÓN E IMPORTE
	<p>anteriores: Garantía de participación competitiva, mantenimiento de la estructura del club, y promoción deportiva local.</p>	
LÍNEA 124 SUBV. C.B. ROQUE ADAMEN. FASE DE ASCENSO	<p>Objetivo: Apoyar la participación del club en las eliminatorias decisivas de la temporada, fomentando el deporte de rendimiento y élite y la promoción del deporte en la isla.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución: Las Fases de Ascenso se celebran al finalizar la temporada 2024/2025, generalmente entre mayo y junio de 2025.</p> <p>Áreas de competencia: Deportes</p> <p>Plan de Acción: La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa para cubrir costes de desplazamiento, alojamiento, logística, servicios y refuerzo de preparación.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación mediante Remanente de Tesorería.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua: Presentación de la justificación de las subvenciones por el club con la presentación de los diferentes documentos justificativos.</p> <p>Resultados obtenidos con la subvención en ejercicios anteriores: Viabilidad competitiva, proyección deportiva y movilización social del baloncesto insular.</p>	341/48093 8.000,00 €
LÍNEA 125 SUBV. CLUB DEPORTIVO HIMAR RACING PARTICIPACION CAMPEONATO TOYOTA GAZOO RACING GR CUP SPAIN 2025	<p>Objetivo: Apoyar la participación en una competición de ámbito nacional, proporcionando proyección exterior y visibilidad para la isla y el deporte canario a nivel nacional.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución: El Campeonato tiene un calendario definido con fechas a lo largo del año 2025.</p> <p>Áreas de competencia: Deportes</p> <p>Plan de Acción: La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa para cubrir transporte especializado, logística y desplazamientos, e inscripciones y licencias.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación mediante Remanente de Tesorería.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua: Presentación de la justificación de las subvenciones por el club con la presentación de los diferentes documentos justificativos.</p> <p>Resultados obtenidos con la subvención en ejercicios anteriores: Sostenibilidad competitiva, generación de referentes deportivos, e impacto mediático y turístico.</p>	341/48094 25.000,00 €
LÍNEA 126 SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE. PLAY	<p>Objetivo: Apoyar la participación del club en las eliminatorias finales de la temporada, fomentando el deporte de rendimiento y competición de alto nivel y la promoción de la imagen insular.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución: Los Play Offs de</p>	341/48095 23.000,00 €

DENOMINACIÓN	DESARROLLO	APLICACIÓN E IMPORTE
OFF DE ASCENSO	<p>Ascenso se celebran al finalizar la temporada regular, generalmente en mayo o junio de 2025.</p> <p>Áreas de competencia: Deportes</p> <p>Plan de Acción: La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa para cubrir desplazamiento aéreo y logística, alojamiento y manutención, y costes federativos.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación mediante Remanente de Tesorería.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua: Presentación de la justificación de las subvenciones por el club con la presentación de los diferentes documentos justificativos.</p> <p>Resultados obtenidos con la subvención en ejercicios anteriores: Viabilidad competitiva y posibilidad de ascenso, incentivo y referente social, y dinamización deportiva.</p>	
LÍNEA 127 SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE. GASTOS DE GESTIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO	<p>Objetivo: Apoyar la estructura operativa y los costes recurrentes del club, garantizando la continuidad de la actividad durante todo el ejercicio 2025.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución: Los gastos corrientes anuales se generan mensualmente a lo largo de 2025. Los desplazamientos están distribuidos en el calendario de la temporada.</p> <p>Áreas de competencia: Deportes</p> <p>Plan de Acción: La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa para cubrir desplazamientos regulares, funcionamiento del club, y gestión administrativa y de personal técnico.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación mediante Remanente de Tesorería.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua: Presentación de la justificación de las subvenciones por el club con la presentación de los diferentes documentos justificativos.</p> <p>Resultados obtenidos con la subvención en ejercicios anteriores: Continuidad competitiva, estabilidad de la base deportiva, y cohesión territorial mediante integración en el circuito deportivo autonómico.</p>	341/48096 24.000,00 €
LÍNEA 128 SUBV. DOMINO S/C DE LA PALMA. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	<p>Objetivo: Apoyar la actividad deportiva del dominó como deporte de mesa, contribuyendo al desarrollo de habilidades mentales y a la socialización de sus practicantes.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución: Los gastos corrientes anuales y las ligas y torneos se desarrollan a lo largo del año 2025.</p> <p>Áreas de competencia: Deportes</p> <p>Plan de Acción: La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa para cubrir funcionamiento del local, organización de torneos y ligas, y adquisición de material.</p>	341/48097 3.000,00 €

DENOMINACIÓN	DESARROLLO	APLICACIÓN E IMPORTE
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación mediante Remanente de Tesorería.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua: Presentación de la justificación de las subvenciones por el club con la presentación de los diferentes documentos justificativos.</p> <p>Resultados obtenidos con la subvención en ejercicios anteriores: Mantenimiento de la estructura del club, fomento de la competición, y cohesión social especialmente para grupos de mayor edad.</p>	
LÍNEA 129 SUBV. CLUB NAUTICO S/C DE LA PALMA ORGANIZACION MINI TRANSAT 2025	<p>Objetivo: Apoyar la organización de un evento deportivo de proyección internacional, con impacto significativo en la promoción turística y dinamización económica de La Palma.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución: La regata Mini Transat 2025 tiene una fecha de celebración y escala fija en el calendario internacional de 2025.</p> <p>Áreas de competencia: Deportes</p> <p>Plan de Acción: La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa para cubrir logística portuaria e infraestructura, seguridad y servicios sanitarios, y promoción y comunicación.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación mediante Remanente de Tesorería.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua: Presentación de la justificación de las subvenciones por el club con la presentación de los diferentes documentos justificativos.</p> <p>Resultados obtenidos con la subvención en ejercicios anteriores: Proyección internacional y turística, dinamización económica, y fomento de la cultura marítima y de vela en la isla.</p>	341/48098 80.000,00 €
LÍNEA 130 SUBV. C.D. MENSAJERO PLAY OFF DE ASCENSO FUTBOL, FUTBOL-SALA Y BALONCESTO	<p>Objetivo: Apoyar la participación en las fases decisivas de la temporada para múltiples secciones deportivas del club, maximizando el impacto social y deportivo.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución: Los Play Offs de Ascenso para las tres disciplinas se celebran al finalizar la temporada regular, entre mayo y junio de 2025.</p> <p>Áreas de competencia: Deportes</p> <p>Plan de Acción: La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa para cubrir desplazamiento y alojamiento de las tres secciones, costes federativos y arbitrajes, y logística múltiple.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación mediante Remanente de Tesorería.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua: Presentación de la justificación de las subvenciones por el club con la presentación de los diferentes documentos justificativos.</p>	341/48099 14.000,00 €

DENOMINACIÓN	DESARROLLO	APLICACIÓN E IMPORTE
	Resultados obtenidos con la subvención en ejercicios anteriores: Garantía de participación multideportiva, visibilidad y proyección de la isla, e incentivo social.	
LÍNEA 131 SUBV. EF BALONCESTO FELIPE ANTON 3ªFEB ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	<p>Objetivo: Apoyar la competición de alto nivel (3ª FEB) y sostener la estructura formativa de base que da sentido a la entidad, fomentando el desarrollo del baloncesto canario.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución: Los gastos corrientes anuales se generan mensualmente. La liga 3ª FEB implica desplazamientos recurrentes a lo largo de la temporada 2025.</p> <p>Áreas de competencia: Deportes</p> <p>Plan de Acción: La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa para cubrir desplazamiento a 3ª FEB, organización de partidos como local, y funcionamiento estructural de la Escuela de Formación.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación mediante Remanente de Tesorería.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua: Presentación de la justificación de las subvenciones por el club con la presentación de los diferentes documentos justificativos.</p> <p>Resultados obtenidos con la subvención en ejercicios anteriores: Sostenibilidad competitiva en categoría nacional, formación de alto nivel para jóvenes talentos, y dinamización del deporte base.</p>	341/48100 40.000,00 €

APARTADO B.- MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN

“LÍNEA DE SUBVENCIÓN 102 SUBVENCIÓN DG EVENTOS SWIN RUN LA PALMA”

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Tiene por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación física-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos: Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores: Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado la mejora del rendimiento en los deportistas, fomentando el incremento de la realización de eventos deportivos, proyectando a la Isla de La Palma como destino deportivo.

APARTADO C.- MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 115: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE CLUBES Y FEDERACIONES

(...)

CLUB SLOT 1000 LAGOS PARTICIP COMPETICIÓN INTERNACIONAL DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	34148916	10.000,00€
--	----------	------------

APARTADO D.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 28: SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO KEGOMA

MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Con esta subvención nominativa se busca dotar del material y equipamiento deportivo al Club para el fomento, el desarrollo, la práctica y participación en la modalidad deportiva de referencia.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	2.000€	2.000€	2.000€	6.000€

10

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos:

Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores:

Es la primera ocasión que se realiza una subvención nominativa a este Club, por tanto no tenemos referencia de otros ejercicios a efecto de realizar comparativas.

APARTADO E.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 83: SUBVENCIÓN CLUB LA REGADERA: MATERIAL DEPORTIVO E INDUMENTARIA

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Tiene por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación física-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €
APLICACIÓN	34148060			

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos:

Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que

participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores: Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado la mejora del rendimiento en los deportistas, fomentando el incremento de la realización de eventos deportivos, proyectando a la Isla de La Palma como destino deportivo.

APARTADO F.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 98: SUBVENCIÓN FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL E TENERIFE. GASTOS 1^a REGIONAL PREFERENTE. FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN EVENTOS

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Tiene por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	36.200,00 €	36.200,00 €	36.200,00 €	108.600,00 €
APLICACIÓN	34148955			

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos:

Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores:

Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado la mejora del rendimiento en los deportistas, fomentando el incremento de la realización de eventos deportivos, proyectando a la Isla de La Palma como destino deportivo.

APARTADO G.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 99: SUBVENCIÓN BORRALERA PRODUCCIONES

S.L. EVENTO "AGARRATE 2025" LUCHA CANARIA

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Tiene por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €	156.000,00 €
APLICACIÓN	34147903			

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos: Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores: Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado la mejora del rendimiento en los deportistas, fomentando el incremento de la realización de eventos deportivos, proyectando a la Isla de La Palma como destino deportivo.

APARTADO H.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 62: SUBVENCIÓN CLUB LUCHA SAN ANTONIO ABAD: DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Colaborar con la entidad deportiva en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes Previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	120.000,00 €
APLICACIÓN	34148986			

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos:

Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores: Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado que esta entidad permanezca desarrollando su modalidad deportiva, así como la posibilidad de que estas competiciones se proyecten en el resto de las Islas creando una sinergia no sólo en deportes, sino en economía, dinamización social, etc.

APARTADO I.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 63: SUBVENCIÓN CLUB LUCHA SAN BLAS: DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Colaborar con la entidad deportiva en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos

celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes Previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	120.000,00€
APLICACIÓN	34148987			

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos:

Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores: Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado que esta entidad permanezca desarrollando su modalidad deportiva, así como la posibilidad de que estas competiciones se proyecten en el resto de las Islas creando una sinergia no sólo en deportes, sino en economía, dinamización social, etc.

APARTADO J.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 51: SUBVENCIÓN CLUB DE LUCHA TENERCINA: DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Colaborar con la entidad deportiva en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este

deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes Previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	180.000,00 €
APLICACIÓN	34148953			

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos: Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores: Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado que esta entidad permanezca desarrollando su modalidad deportiva, así como la posibilidad de que estas competiciones se proyecten en el resto de las Islas creando una sinergia no sólo en deportes, sino en economía, dinamización social, etc.

APARTADO K.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 52: SUBVENCIÓN CLUB DE LUCHA ARIDANE: DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Colaborar con la entidad deportiva en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo,

fuerza del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes Previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	105.000,00 €	105.000,00 €	105.000,00 €	315.000,00€
APLICACIÓN	34148957			

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos:

Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores: Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado que esta entidad permanezca desarrollando su modalidad deportiva, así como la posibilidad de que estas competiciones se proyecten en el resto de las Islas creando una sinergia no sólo en deportes, sino en economía, dinamización social, etc.

APARTADO L.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 53: SUBVENCIÓN CLUB DE LUCHA TEDOTE: DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Colaborar con la entidad deportiva en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo,

fuerza del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes Previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	180.000,00 €
APLICACIÓN	34148963			

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos:

Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores: Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado que esta entidad permanezca desarrollando su modalidad deportiva, así como la posibilidad de que estas competiciones se proyecten en el resto de las Islas creando una sinergia no sólo en deportes, sino en economía, dinamización social, etc.

APARTADO M.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 56: SUBVENCIÓN CLUB LUCHA TAZACORTE:
DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO**

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Colaborar con la entidad deportiva en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los

deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes Previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	180.000,00 €
APLICACIÓN	34148976			

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos:

Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores: Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado que esta entidad permanezca desarrollando su modalidad deportiva, así como la posibilidad de que estas competiciones se proyecten en el resto de las Islas creando una sinergia no sólo en deportes, sino en economía, dinamización social, etc

APARTADO N.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 57: SUBVENCIÓN CLUB LUCHA LAS MANCHAS:
DESPLAZAMIENTOS y FUNCIONAMIENTO**

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Colaborar con la entidad deportiva en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de

entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes Previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	180.000,00 €
APLICACIÓN	34148977			

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos:

Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores: Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado que esta entidad permanezca desarrollando su modalidad deportiva, así como la posibilidad de que estas competiciones se proyecten en el resto de las Islas creando una sinergia no sólo en deportes, sino en economía, dinamización social, etc.

APARTADO Ñ.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 58: SUBVENCIÓN CLUB LUCHA TIJARAFE: DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Colaborar con la entidad deportiva en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en

la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes Previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	120.000,00 €
APLICACIÓN	34148980			

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos:

Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores:

Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado que esta entidad permanezca desarrollando su modalidad deportiva, fomentando la práctica deportiva federativa en la Isla de La Palma.

APARTADO O.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 60: SUBVENCIÓN CLUB LUCHA BEDIESTA: DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Colaborar con la entidad deportiva en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en

la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes Previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	180.000,00 €
APLICACIÓN	34148984			

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos:

Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores:

Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado que esta entidad permanezca desarrollando su modalidad deportiva, fomentando la práctica deportiva federativa en la Isla de La Palma.

APARTADO P.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 43: SUBVENCIÓN C.L. CANDELARIA DE MIRCA FEMENINO: DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Colaborar con la entidad deportiva en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes Previsibles:

22

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	180.000,00 €
APLICACIÓN	34148067			

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos:

Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores: Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado que esta entidad permanezca desarrollando su modalidad deportiva.

APARTADO Q.- MODIFICACIÓN IMPORTE LINEA DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 54: SUBVENCIÓN CLUB DE LUCHA CANDELARIA: DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO

Objetivo estratégico con el que se alinea: Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.

Objetivos específicos: Colaborar con la entidad deportiva en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Plazo: Anualidades 2025 a 2027

Modalidad de concesión: Concesión Directa- Nominativa.

Costes Previsibles:

ANUALIDADES	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	180.000,00 €

Fuentes de financiación: Fondos propios

Plan de actuación: Las condiciones y compromisos del beneficiario se recogerán en Acuerdo de Concesión.

Régimen y/o medidas de seguimiento, control y evaluación de los objetivos:

Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.

Resultados obtenidos en ejercicios anteriores: Con la concesión de esta subvención nominativa se ha logrado que esta entidad permanezca desarrollando su modalidad deportiva, así como la posibilidad de que estas competiciones se proyecten en el resto de las Islas creando una sinergia no sólo en deportes, sino en economía, dinamización social, etc.

SEGUNDO.- Publicar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del RD 887/2006 Reglamento de La Ley General de Subvenciones, y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Contra el presente Acuerdo podrá interponerse, de conformidad con el artículo 101.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien podrá interponerse directamente Recurso Contencioso – Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso – Administrativa. En todo caso, de interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer el Recurso Contencioso – Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

No obstante, lo anteriormente expuesto se podrá utilizar cualquier otro Recurso que se estime oportuno.

Teniendo en cuenta que consta Informe-Propuesta favorable suscrita por la Jefa del Servicio de Deportes y Juventud, D.^a María Isabel Martín Álvarez, de fecha 24 de noviembre de 2025.

Siendo competente el Consejo de Gobierno Insular para la adopción de este acuerdo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.1 d) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se somete a votación y aprueba por unanimidad, la propuesta de acuerdo tal y como ha sido transcrita.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

En Santa Cruz de La Palma.